



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Martes 25 de marzo de 2025 - Extraordinario número 20

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

| | Páginas |
|---|---------|
| CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD | |
| 88 Orden nº 1389, de fecha 24 de marzo de 2025, relativa a relación provisional de los aspirantes para la provisión en propiedad de seis plazas de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna. | 421 |
| 89 Emplazamiento a interesados en proceso selectivo de cinco plazas de Oficial de Mercados/Matadero encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, en la clase de personal de oficio pertenecientes al Subgrupo C2 de la plantilla de funcionarios de la CAM. | 422 |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO. | |
| 90 Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 21 de marzo de 2025, relativo aprobación inicial estudio de detalle de parcela en Luis de Molini, Álvarez Cabrera, Pascual Verdú y Ceriñolas en Melilla (9994/2025). | 423 |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE | |
| 91 Orden nº 0380, de fecha 19 de marzo de 2025, relativa a nombramiento de los miembros del jurado de los Premios Melilla Ciudad del Deporte 2024. | 426 |

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

88. ORDEN Nº 1389, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 24/03/2025, registrada al número 2025001389, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión en propiedad de seis plazas de Subinspector de la Policía Local, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16965/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|------------------------------------|
| 1 | AL LAL MOHTAR, ABDELMAYID |
| 2 | AMJAHAD AGHARBI, RACHID |
| 3 | GARCIA CARASUSAN, ALVARO JESUS |
| 4 | HERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO JESUS |
| 5 | LAARBI AISSA, TUFIK |
| 6 | MELLADO BLAZQUEZ, RAUL |
| 7 | MIRALLES REQUENA, FRANCISCO MIGUEL |
| 8 | NICOLAS ESCOBAR, ANTONIO JOSE |
| 9 | PUENTE ROLDAN, EMILIO JESUS |
| 10 | TORRES ARANDA, JOSE ALEJANDRO |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME Extraordinario núm. 75 de 29 de noviembre de 2024 y BOME núm. 6239 de 31 de diciembre de 2024).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 24 de marzo de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

89. EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS EN PROCESO SELECTIVO DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE MERCADOS/MATADERO ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, EN LA CLASE DE PERSONAL DE OFICIO PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C2 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CAM.

Visto los recursos presentados, en los que se interpone recursos de alzada contra el proceso selectivo de cinco plazas de oficial de Mercados/ Matadero encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, en la clase de personal de oficios, pertenecientes al subgrupo C2 de la plantilla de funcionarios de la CAM.

Y cumpliendo con lo establecido en los artículos 45, 46 y 118.2 de la ley 39/2015 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellos con la condición de interesados en dicho procedimiento, podrán comparecer en la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, situada en el Palacio de la Asamblea, para que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BOME, pueda conocer el contenido del escrito y pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Melilla, a 24 de marzo de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO.

90. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN LUIS DE MOLINI, ÁLVAREZ CABRERA, PASCUAL VERDÚ Y CERIÑOLAS EN MELILLA (9994/2025).

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2025, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2025000264:

“

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y URBANISMO PARA APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE ARCELA EN Luis de Molini, Álvarez Cabrera, Pascual Verdú y Ceriñolas en Melilla. (9994/2025)

INTERESADO: CAM

PARCELAS CATASTRALES: 4271201WE0047S0001TD; 4271202WE0047S0001FD;
4271203WE0047S0001MD; 4271204WE0047S0001OD; 4271205WE0047S0001KD;
4271206WE0047S0001RD y 4271207WE0047S0001DD.

SUPERFICIE CATASTRAL DE MANZANA: 556,00 M2.

a) ANTECEDENTES:

1.- Por la Sociedad Pública Emvimesa se ha proyectado la construcción de un edificio de seis viviendas protegidas en parte de la Manzana objeto de este estudio de detalle, siendo propietaria de dos de las parcelas que componen la manzana.

2.- Comprobada la alineación recogida en el PGOU vigente, se advierte que existen algunos desajustes con respecto a la situación consolidada y la catastral, en la que existen algunas edificaciones, habiéndose demolido otras. El desajuste se produce al no alinear la manzana con las otras dos situadas al Sur, por el linde este, en la Calle Luis de Molini, estrechándose la misma como el resto de manzanas de este ámbito, sin recoger la alineación realmente consolidada, pues se trata de una zona con su acerado correspondiente.

3.- El Estudio de detalle ha sido elaborado por la Sociedad Emvimesa.

4.- Con fecha 12/03/2025 se ha emitido informe técnico favorable por esta Dirección General.

5.- Con fecha 14/03/2025 se ha emitido informe jurídico favorable.

b) CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS.-

Estando la parcela sometida a actuación directa en suelo urbano, se hace constar:

a) Que en esta Ciudad Autónoma son de aplicación las determinaciones del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y sus Reglamentos y la parte vigente del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

b) Que la parcela objeto de proyecto está clasificada como suelo urbano, Barrio de Cabrerizas Altas, de actuación directa asistemática, siéndole de aplicación directa los parámetros determinados por el P.G.O.U. para dicho Barrio y que se concretan en el Estudio de Detalle:

- Tipología: Residencial Mixta (T5)
- Número máximo de plantas: 3
- Altura máxima: 10,00 m.
- Edificabilidad máxima: 3,5 m2c/m2s
- Ocupación máxima: 100% todas las plantas.
- Parcela Mínima: 35 m2.
- Sótanos y Semisótanos: Si
- Edificación S/Altura: Castillete, según Norma 408.
- Aparcamiento: Según norma 278 del PGOU.

b. 2.- Objeto del Estudio de Detalle.-

Se propone en el Estudio de Detalle la concreción de las alineaciones de la parcela, con el objeto de rectificar el erro gráfico del PGOU, ya que la manzana objeto del mismo cuenta con sus alineaciones reales materialmente definidas con el acerado que la rodea.

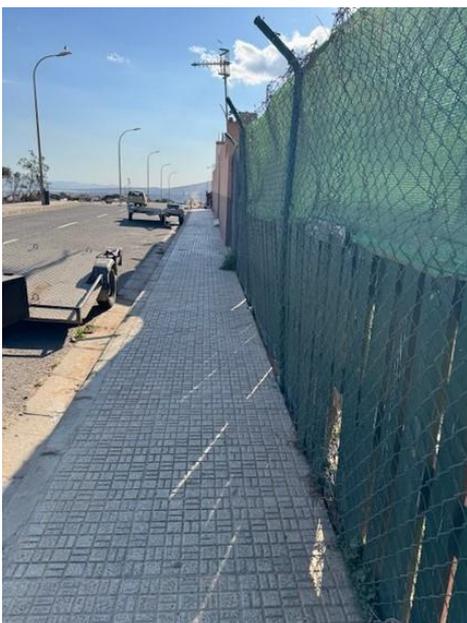
El lindero que se ajusta es el de la calle Luis de Molini. El error gráfico se acredita comprobando la información catastral y los títulos de propiedad que constan en las escrituras, no existiendo dudas sobre la delimitación de cada una de las parcelas, ya que alguna de ellas está edificada.

Como se aprecia en la información catastral, la delimitación parcelaria está perfectamente definida:



Se refleja con la línea roja la alineación indicativa propuesta, que es objeto de mayor definición en el Estudio de Detalle.

Las parcelas afectadas por la alineación en la calle Luis de Molini se reflejan en las fotografías siguientes:



b.3.- Con fecha 14/03/2025 se ha remitido el expediente a la Dirección General de Aviación Civil para la emisión del informe preceptivo y vinculante a que hace referencia la DA Segunda del RD 2591/1998 y art. 27 del RD 369/2023, sobre servidumbres aeronáuticas. De conformidad con lo expuesto, la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle, estará condicionada por el informe que deba emitir la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, pudiéndose iniciar el procedimiento de aprobación inicial y exposición pública, quedando condicionada la aprobación definitiva al resultado, tanto del informe de la DG de Aviación Civil, como a resultado de las alegaciones que se presenten durante el procedimiento de exposición pública.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

PRIMERO.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle para DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES DE LA PARCELA delimitada por las calles Luis de Molini, Álvarez Cabrera, Pascual Verdú y Ceriñolas en Melilla. La manzana tiene las referencias catastrales

4271201WE0047S0001TD; 4271202WE0047S0001FD; 4271203WE0047S0001MD;
4271204WE0047S0001OD; 4271205WE0047S0001KD; 4271206WE0047S0001RD y
4271207WE0047S0001DD.

El Estudio de Detalle tiene los siguientes CSV: 15712634573761260220; 15704712106510637364 y 15712671447514362620.

SEGUNDO.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, y publicarlo en los medios telemáticos oficiales de la CAM, conforme a lo dispuesto en el art. 70.ter, apartado segundo de la Ley de Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

”

| Nombre documentos anexos | CSV (link al documento) |
|------------------------------------|--|
| Estudio de detalle | 15712671447514362620 |
| Estudio aeronáutico de seguridad | 15704712106510637364 |
| Plano de servidumbres aeronáuticas | 15712634573761260220 |

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 24 de marzo de 2025,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Francisca Torres Belmonte

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

91. ORDEN Nº 0380, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE LOS PREMIOS MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE 2024.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 19/03/2025, registrada al número 2025000380, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- Mediante Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo B) 4, la promoción y difusión del deporte.

II.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario número 54, de 31 de julio de 2023) atribuye a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la competencia, entre otras, en materia de *"Promoción, desarrollo y gestión de la Actividad Física y el Deporte en todas sus dimensiones y vertientes"*.

III.- La Consejería de Educación, Juventud y Deportes reconoce la importancia de poner en valor los méritos y logros que a lo largo del año previo han obtenido los diferentes integrantes de todos los ámbitos del mundo del deporte, con el objeto de destacarlos y difundirlos, reconociendo su buena labor que debe servir de ejemplo para todos.

IV.- El Consejero de Educación, Juventud y Deporte, aprobó, mediante Resolución registrada al número 2025000244, de fecha 21 de febrero de 2025 las Bases-Convocatoria de los Premios Melilla Deporte 2024, las cuales fueron publicadas en el BOME núm. 6.256, de 28 de febrero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5692/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento de los miembros del Jurado de los Premios Melilla, Ciudad del Deporte 2024:

- Presidente: D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaisón
- Vicepresidente: D. Ángel Guerrero Molino
- Vocales:
 - D. Javier Hierro Moreno
 - D. Juan José Collado Martín
 - Dña. Isabel Hoyo Bernal
 - D. Miguel Ángel Guillén Moreno
 - D. Antonio Manuel García Martín
 - Dña. Lorena Ruiz Asensio

Secretario: D. Joaquín M. Ledo Caballero

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 20 de marzo de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero